

S.—Por lo tanto, usted me da la razón. La Iglesia latina ha tenido la equivocación de yuxtaponer dos vocaciones que pueden evidentemente confundirse como en el caso del sacerdote no casado pero, que pueden también estar disociadas como en el caso del monje no sacerdote.

P.—No he dicho tal cosa.

Que estos dos estados sean de derecho separables: es cierto. Pero si usted saca la conclusión de que la Iglesia latina se ha equivocado al asociarlos estrechamente comete usted una petición de principio; porque esto es precisamente lo que es necesario probar.

No, la cuestión no es tan sencilla como se dice. ¡Aun en las Iglesias orientales!

En estas Iglesias, en efecto, contrariamente a lo que muchos creen, está mandado que no puede uno casarse siendo ya sacerdote. Lo cual muestra bien claramente que se considera al sacerdocio comportando en sí mismo una cierta relación con la virginidad. En contraposición, los hombres rectos, padres de familia, piadosos, de una vida perfectamente digna, pueden ser ordenados sacerdotes, lo cual es completamente diferente. Si estos sacerdotes casados tienen la desgracia de perder a su esposa, entonces no pueden contraer nuevo matrimonio precisamente porque han sido consagrados sacerdotes. En fin, jamás ha sido elegido un obispo entre los sacerdotes casados. Como usted ve, el conjunto de esta disciplina compleja no puede explicarse más que por el reconocimiento de la superioridad del estado de castidad y también por una afinidad entre sacerdocio y virginidad.

Esta afinidad, la disciplina de la Iglesia latina la ha reconocido, la ha puesto como oficial y la ha sancionado en la ley del celibato. Lo ha hecho lentamente, progresivamente, no sin grandes esfuerzos; pero, es necesario creerlo, bajo la inspiración incesante del Espíritu Santo. La Iglesia se expone a fracasos, como Dios mismo cuando cometió "la locura" de querer divinizar al hombre. Pero prefiere correr el riesgo de algunos fracasos a éste que resultaría en el conjunto, sea lo que sea de algunos casos particulares, un bajón en la tensión de vida espiritual. San Pablo nos ha dicho que no hay que con-

tristar al Espíritu. Yo creo que se contristaría al Espíritu Santo si se renunciara a la ley del celibato sacerdotal: aunque resulten de ello inconvenientes, aunque esta ley no sea en sí un absoluto, aunque por motivos excepcionales la Iglesia latina pueda dispensar de ella (pensad, por ejemplo, en los pastores protestantes casados que se ordenan sacerdotes). Pero todo esto son excepciones que confirman la ley. Y esta ley, yo lo creo firmemente, permanece como un inmenso beneficio, una de las joyas más preciosas de nuestra herencia.

S.—Pero en fin, ¿no cree usted que las necesidades pastorales urgentes, la penuria de vocaciones sacerdotales, la circunstancias sociológicas presentes, podrían conducir a la Iglesia latina a imitar a la Iglesia católica oriental y a admitir otra forma paralela de reclutamiento sacerdotal: la de padres de familia irreprochables a los cuales se les confiera el sacerdocio?

P.—En sí, esto no es imposible. Se ha dicho y escrito que algunos Obispos de América Latina no excluían una tal hipótesis. Es cierto que la ley suprema en la Iglesia, la ley que está por encima de todas las leyes positivas es la del bien de las almas. . .

Quisiera hacer resaltar para terminar dos puntos esenciales:

1º En las Iglesias orientales, como también en ciertas comunidades protestantes, hay actualmente un movimiento cada vez más fuerte en sentido inverso. Así por ejemplo, los sacerdotes no casados representan el 80% de los sacerdotes del clero griego melquita. En otras partes, es cierto, el porcentaje es más bajo.

2º En todo caso no confundamos las dos cuestiones. Como lo ha dicho usted, se trataría de dos maneras diferentes y paralelas de reclutamiento sacerdotal; la vía tradicional, normal, real, sería la que nosotros conocemos y los sacerdotes no podrían nunca casarse. Brevemente, la ley del celibato eclesiástico permanecería plenamente en vigor. Solamente —y en esto habría novedad— los hombres casados podrían llegar a ser sacerdotes.

S.—Una última pregunta. ¿Cree usted que el Episcopado francés, actualmente piensa en una tal eventualidad?

P.—De ningún modo.

—oO—

HECHOS Y GLOSAS.

La Libertad de Prensa en Centro América

¿Existe libertad de prensa en nuestros países centroamericanos? Vamos a reproducir aquí la opinión de Napoleón Viera Altamirano, Director de uno de los periódicos salvadoreños, "El Diario de Hoy", el cual presentó un informe

sobre este punto a la "Sociedad Interamericana de Prensa" (SIP) en la reunión de medio año que se celebró en la República Dominicana el pasado mes de Marzo. Su opinión puede considerarse como muy valiosa, ya que se trata de un veterano periodista que mejor que otros aje-

nos a la profesión está capacitado para conocer a fondo el tema de que trata.

Según su informe, en Guatemala y Honduras se mantienen todavía serias restricciones a los periódicos, porque si bien se permiten críticas a los respectivos regímenes de gobierno y se debaten las cuestiones públicas con más o menos amplitud, los Partidos políticos de oposición carecen de elementos de propaganda y divulgación y se sospecha con bastante fundamento que los diarios existentes —que en una gran mayoría mantienen posiciones de verdadero decoro frente al Poder público— se abstienen de abordar la discusión de ciertos problemas y de efectuar la censura de algunos actos de gobierno, no solamente por consideraciones de criterio personal, sino también por temor a represalias.

El Sr. Viera Altamirano explica esta cautela por los recientes acontecimientos de orden subversivo. Dice así: "Como es del conocimiento de los miembros de la Sociedad Interamericana de Prensa (a la que va dirigido el informe), la situación política de los países mencionados se determinó a raíz de la agitación electoral, cuando era de temerse que los grupos izquierdistas, al calor de la actividad política, pudiesen desarrollar una labor efectiva de proselitismo y capacitarse para crear trastornos sociales y asumir el Poder. Es decir, el cambio violento del régimen, tanto en Guatemala como en Honduras, se debió a la razón o al pretexto del peligro comunista. En condiciones tales, quizá resulte explicable —aunque no justificable en princi-

pio— la reticencia de los respectivos regímenes de gobierno en restituir enteramente la libertad de prensa en estos países".

Nicaragua y Costa Rica gozan —en opinión del Sr. Viera Altamirano— de absoluta libertad de prensa.

En cuanto a El Salvador opina lo siguiente: "En El Salvador tenemos todavía libertad de prensa; pero carece de la amplitud, intensidad y autenticidad que caracteriza a la libertad de prensa en los dos últimos países mencionados, por consideraciones especiales: no se tienen todavía Partidos políticos permanentemente organizados que cuenten con suficientes recursos para la lucha partidista; y la representación minoritaria, recientemente incluida en la Ley Reglamentaria de Elecciones, no ha sufrido todavía la prueba definitiva. Cuando muy pocas gentes quieren opinar, la libertad casi sale sobrando. Sin embargo los diarios independientes del país —hasta donde llega nuestro conocimiento— (DIARIO, LATINO, PRENSA GRAFICA, TRIBUNA LIBRE, y EL DIARIO DE HOY) no han sufrido, hasta estos momentos, restricciones de ninguna clase ni amenazas francas o veladas, aunque —y esa es nuestra impresión— todos ellos condicionan el uso de su propia libertad, de conformidad con la situación política, teniendo muy presente que hasta hace muy poco tiempo el país sufrió graves restricciones en sus garantías políticas y que ha venido siendo dominado por un sólo Partido durante los últimos deciséis años".(1)

HECHOS Y GLOSAS.

El Partido Demócrata Cristiano en El Salvador

En la arena política de nuestra atormentada Latinoamérica el Partido Demócrata Cristiano se va destacando como una aurora de esperanza en tiempos mejores. No solamente en Chile, donde obtuvo un resonante éxito electoral el pasado año, y en Venezuela, donde su fuerza es tal que el nuevo Presidente Raúl Leoni no puede prescindir de su apoyo si quiere gobernar; no solamente en Colombia, Argentina, Panamá, con grupos cada vez más fuertes de adherentes; también en Centro América se va dejando sentir el influjo de esta tendencia renovadora basada en el Evangelio, que sus jefes profesan abiertamente. Y más concretamente se nota su influjo en la República de El Salvador.

En Marzo pasado se celebraron en esta última República elecciones a Diputados y Alcaldes para todo el país. A ellas se presentaron el

"Partido de Conciliación Nacional" como gubernamental y los de oposición "Partido de Acción Renovadora" y "Partido Demócrata Cristiano". Estos dos últimos un poco temerosos de encontrarse con un cuerpo electoral trabajando y presionado por los representantes del poder. Con todo, y a pesar de algunos incidentes de esta clase en los Departamentos, incidentes contra los que protestaron abiertamente y de los que se ocupó la prensa diaria, ambos partidos opositoristas mantuvieron sus candidaturas hasta el fin, alentados por las promesas del Presidente Rivera de que la fuerza pública se abstendría de toda coacción, conforme a las órdenes que para ello le habían dado. El resultado fue manifiestamente esperanzador, sobre todo para el Partido Demócrata Cristiano que obtuvo 14 puestos en la Asamblea, además de la Alcaldía de la capital, a estos se añadieron otros 6 puestos de Diputados obtenidos por el Partido Acción Renovadora. Las elecciones se realizaron

(1) "El Diario de Hoy", 31 Marzo, 1964, pág. 6.